



San José, Noviembre 4 de 1996.-

RESOLUCIÓN No 1178/996.- VISTO: el Oficio N°1105/996 de la Intendencia Municipal adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto tendiente a la donación de un predio propiedad del Municipio, destinado a la construcción de 20 viviendas en el Barrio Exposición; **CONSIDERANDO:** que las construcciones serán ocupadas por familias vinculadas a la actividad turfística, y concordantes con lo aconsejado por la Comisión de Legislación, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 26 votos en 26, aprobó el informe elaborado, sancionado en general por unanimidad 26 votos en 26, el **Decreto N° 2.744**, y en particular Art. 1°) por mayoría 23 votos en 26, Art. 2°) por mayoría 18 votos en 26, quedando redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1°) Autorízase al Ejecutivo Departamental de San José a enajenar el predio padrón N° 3859 ubicado en calle Colonia y Asociación Rural de nuestra Ciudad, con destino a la construcción de veinte viviendas destinadas a familias vinculadas a la actividad turfística en el Departamento.

Artículo 2°) Se rescindirá la enajenación si en un plazo de tres años a partir de la fecha de aprobación de este Decreto no se hubieran iniciado las obras correspondientes.-

Artículo 3°) Comuníquese, publíquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Boris Porley
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

A.C.M. 2/8/06